

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 069

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PODER JUDICIAL NOTA Nº 15/23 ADJUNTANDO ACORDADA
Nº 46/23

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº: 6 - Archivo - Ley Nacional Nº 13.640

Orden del día Nº: 147



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL



PODER JUDICATIVO
"1983/2023 - 40 años de Democracia"
SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 MAR 2023
MESA DE ENTRADA
N° 009 B-10 FIRMA [Signature]

Oficio N° 15 /23

Ushuaia, 9 de marzo de 2023

**A la Presidenta
del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Sra. Mónica Urquiza
SU DESPACHO**

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

RECIBIDA 219	10 MAR. 2023	09:35
FIRMA [Signature]		telos

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., con el objeto de remitirle la Acordada N° 46/2023.

Mediante dicho acto se dispuso hacer llegar al Organismo que Ud. preside el proyecto de modificación de la Ley 110, orgánica de este Poder Judicial, con la creación de la "Secretaría de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia", de acuerdo con el art. 38 inc. h) de la mencionada Ley, en atención a la facultad conferida a este Tribunal por el art. 156 inc. 8) de la Constitución de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ERNESTO ADRIAN LÖFFLER

ACORDADA Nº 46 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Ernesto Adrián Löffler, María del Carmen Battaini, Javier Darío Muchnik y Edith Miriam Cristiano; y

CONSIDERANDO:

La ley Orgánica del Poder Judicial atribuye en forma expresa a este Superior Tribunal de Justicia competencias específicas que lo facultan a organizar todas las dependencias que estime convenientes para el correcto funcionamiento de la administración de justicia -art 38. inc. h), Ley 110-.

Que al definir su visión, el Superior Tribunal de Justicia se comprometió frente a los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a ejercer su labor en forma perseverante y prudente; a promover la inmediatez de los tribunales con la población en general y reiteró que el desafío de brindar a la ciudadanía el "Acceso a Justicia" exige el máximo esfuerzo y el trabajo coordinado de jueces y funcionarios, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia por parte de las distintas oficinas judiciales que conforman este Poder Judicial.

Que este Superior Tribunal de Justicia está convencido de que el abordaje integral e interdisciplinario es una pauta de actuación clave para continuar profundizando el trabajo dirigido a garantizar el acceso a justicia de las personas.

Que en ese marco, mediante la Acordada 44 /23, se incorporó a la estructura funcional del Superior Tribunal de Justicia determinada por Acordada 157/19, la Coordinación de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia que funciona bajo dependencia del Cuerpo de Jueces y comprende a la actual Prosecretaría de Acceso a

Justicia, así como a la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Multipuertas.

Ello se hizo con el fin de profundizar la coordinación de las labores que se despliegan desde la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (DIAT), la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (CEDEME) y los Servicios Multipuertas, con las que se desarrollan desde la jurisdicción a través del asesoramiento, asistencia y funcionamiento que brindan y cumplen, en sus respectivos ámbitos de competencia, las áreas especializadas del Ministerio Público Fiscal y de los Tribunales de Familia y Minoridad, así como las que ejerce el Ministerio Público de la Defensa.

Que dada la relevancia que en los últimos años ha adquirido la obligación de los Estados y, en particular, de los Poderes Judiciales de cumplir con el paradigma organizacional que promueve la respuesta judicial inmediata cuando se afectan derechos de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, se estima conveniente otorgar al Tribunal mejores herramientas de organización que reflejen con mayor precisión estas circunstancias.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

A tales fines, resulta pertinente crear la "Secretaría de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia", que integre la estructura de este Superior Tribunal, a los fines de dotar de mayor jerarquía a la actual Coordinación de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia, que será la encargada de continuar llevando adelante las tareas señaladas en los considerandos anteriores.

La Secretaría a crearse contará con un Secretario (Nivel 16) y los empleados que requiera su correcto funcionamiento, cargos que

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

serán designados de acuerdo a las necesidades del servicio, conforme lo dispuesto en el párrafo anterior.

Las funciones de la Secretaría de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia refieren a la coordinación de las labores que se despliegan desde la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (DIAT), la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (CEDEME) y los Servicios Multipuertas, con las que se desarrollan desde la jurisdicción a través del asesoramiento, asistencia y funcionamiento que brindan y cumplen, en sus respectivos ámbitos de competencia, las áreas especializadas del Ministerio Público Fiscal y de los Tribunales de Familia y Minoridad, así como las que ejerce el Ministerio Público de la Defensa.

En mérito a lo expuesto y con fundamento en el art. 156) inc. 8 de Constitución de la Provincia —que asigna al Superior Tribunal de Justicia la atribución exclusiva para proponer a la Legislatura proyectos de ley referentes a la organización de la administración de justicia— es que corresponde remitir a dicho Poder el presente proyecto.

Por todo ello,

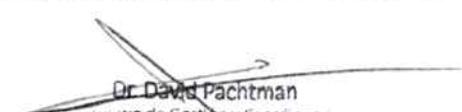
ACUERDAN:

REMITIR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego el presente proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la creación de la “Secretaría de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia”, en la Estructura de este Superior Tribunal de Justicia.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio Web del Poder Judicial, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume no suscribe la


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

presente, sin perjuicio de lo cual, en comunicación con él manifestó su conformidad a lo aquí dispuesto, conforme los términos del art. 28 del Reglamento del Tribunal de Justicia, aprobado mediante Acordada N° 235/2022.



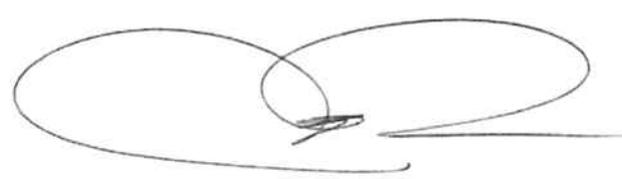
ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARIO MUCHNIK



MARIA DEL CARMEN BATTAINI



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

ES COPIA FIEL

Acuerdo registrado
bajo el N° 46123



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia